



OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Las asociaciones de comerciantes de Logroño centro, Acovara, Galdós XXI y San Antón-Pilar Salarrullana dentro de la campaña CUCO, organizaran el sorteo de un crucero con el objetivo de incentivar las compras de los comercios de la zona centro.

DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en los comercios participantes.

El período promocional comprenderá desde el 20 de mayo 2024 al 1 de junio de 2024, ambos inclusive.

PERSONAS LEGITIMADAS.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que realice una compra en un comercio minorista de la zona centro adherido a esta campaña, por un importe mínimo que variará según el criterio establecido en cada comercio. El número máximo de boletos entregados por una compra no podrá exceder de 10.

PREMIO

El premio será: 1º Un crucero para dos personas por el Mediterráneo del 19 al 26 de septiembre.

Incluye:

- Camarote interior.
- Desplazamiento en autobús desde Logroño a Barcelona ida y vuelta
- Regimen alimenticio de todo incluido.
- Propinas incluidas.
- Tasas incluidas.

No incluye:

- Excursiones a bordo.
- Cualquier otro concepto.
- Seguro de cancelación y asistencia.

El importe no podrá ser recibido en metálico, ni podrá ser fraccionado. Este importe es una ayuda a la dinamización comercial, por lo que la persona ganadora es la considerada como beneficiaria de la ayuda y como tal tributará en las correspondientes declaraciones de la renta.



MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en el sorteo de este premio se desarrollará de la siguiente manera: Por cada compra realizada en un comercio minorista de la zona centro adherido a esta campaña, por un importe mínimo, que variará según el criterio establecido en cada comercio, el comercio entregará un boleto numerado para participar y que se deberá guardar hasta el día del sorteo.

El número máximo de boletos entregados por una compra no podrá exceder de 10.

2. El sorteo se realizará a las 23.00 horas del día 1 de junio en el Parque Gallarza, en presencia de miembros de la organización del sorteo.

Se extraerá un número que será el agraciado y 6 números suplentes.

Estos números se publicarán en la página web: www.logronopuntocomercio.com.

Tanto el ganador como los suplentes tendrán el plazo de diez días para presentar su boleto en las oficinas de Logroño Punto Comercio, en la calle Plaza de la Diversidad nº 1 de Logroño. Si transcurrido este plazo no se lograra establecer el contacto, se pasará al primer suplente, de forma que aquellos agraciados que resulten ineficaces serán suplidos por los suplentes en el orden en el que éstos hayan sido extraídos.

ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El premio no será transferible ni canjeable por dinero.

LIMITACIONES.

Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin este sorteo. Aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes bases serán excluidos.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos suministrados por el agraciado y los suplentes a los organizadores serán tratados confidencialmente por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, con domicilio social en el Gran Vía, 7 -7º y cuya finalidad será colaborar con la gestión del presente sorteo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.